

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 29 de mayo de 2018

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes publicados los días 18, 23 y 24 de mayo de 2018, con números de registro 265815, 266053 y 266096, respectivamente, y en relación a lo previsto en la Nota sobre las Acciones de Quabit aprobada y registrada en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de abril de 2018 relativa al aumento de capital, se informa que, en fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 35.000.000 de Acciones Nuevas de Quabit de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondientes al citado aumento de capital de la Sociedad.

Asimismo, está previsto que las Sociedades Rectoras de las Bolsas españolas de Madrid y Valencia aprueben con fecha 30 de mayo de 2018, la admisión a negociación de las Acciones Nuevas, fecha a partir de la cual está previsto que comience la contratación efectiva de las Acciones Nuevas en las Bolsas Españolas de Madrid y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no Consejero